

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## **COMUNICADO N° 067-2022-SANIPES**

**APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 027-2022-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADOS DEL CRITERIO SANITARIO CADMIO SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO ABALON (*Concholepas concholepas*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) TANCONA (024-ILO-06) – ILO (024-ILO) / MOQUEGUA**

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS  
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS  
PLANTA DE PROCESAMIENTO  
MERCADOS MAYORISTAS  
GOBIERNO REGIONAL DEL MOQUEGUA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILO  
CAPITANÍA DE PUERTO DE ILO  
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la aplicación del **Plan de Contingencia N° 027-2022-SANIPES/SDFS** en el área de producción (banco natural) **Tancona (024-ILO-06) – Ilo / Moquegua**, a partir del **8 de agosto de 2022** de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 122-2022-SANIPES/DFS de fecha 18 de agosto de 2022, toda vez que, mediante **Informe de ensayo N° 1-09515/22** el laboratorio de CERPER S.A. emitió el resultado de **Cadmio. 3,56 mg/kg** en muestras del recurso **abalón (*Concholepas concholepas*)**, los cuales fueron extraídas del **área de producción (banco natural) Tancona (024-ILO-06) - Ilo (024-ILO) / Moquegua**, durante el monitoreo realizado el **1 de agosto de 2022**, en la estación de muestreo **06-A-ILO**.

Así mismo, conforme a lo señalado en la citada resolución, para la ejecución del mencionado Plan de Contingencia, se tomarán las siguientes medidas respecto al área de producción:

- Se establece el **CIERRE** a la extracción de los recursos molusco bivalvo y gasterópodos marinos en el **área de producción (banco natural) Tancona (024-ILO-06) - Ilo (024-ILO) / Moquegua**, a partir del **1 de agosto de 2022**, lo cual fue comunicado a los interesados oportunamente mediante correo electrónico.
- Implementar con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los moluscos bivalvos del área de producción afectada. La toma de muestras para los ensayos, la efectuará la autoridad sanitaria.
- La reapertura del área de producción afectada y la finalización del evento de riesgo sanitario, se basará en la evaluación del análisis de causa y en los resultados de los ensayos de Cadmio, los cuales no deben exceder el límite máximo de control en dos (2) muestreos consecutivos ejecutados en periodos no menores a 48 horas.
- La extracción de los moluscos bivalvos y gasterópodos marinos en el área de producción (banco natural) **Tancona (024-ILO-06) - Ilo (024-ILO) / Moquegua**, durante el período de **CIERRE** está prohibida. De incumplirse dicha disposición se procederá conforme a nuestras funciones y será considerada como un acto contra la salud pública, por lo tanto, los operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la Ley.
- De ser el caso, si existiera lotes/productos afectados por dicho evento, se debe proceder con la inmovilización y verificación de la rastreabilidad a partir del 3 de julio de 2022, debido a que el último monitoreo mensual en moluscos bivalvos que se realizó en el área de producción en mención fue el 2 de julio de 2022.

Consecuentemente los extractores, operadores de plantas de procesamiento y operadores de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas y participar en las demás acciones del Plan de Contingencia descrito.

**Lima, 18 de agosto de 2022**

(Firmado digitalmente)  
**KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO**  
SUBDIRECTOR  
Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)  
**SANTOS MAXIMINO FLORES ANAYA**  
DIRECTOR  
Dirección de Fiscalización Sanitaria (e)  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera